

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 211/2023

Acta N° 28/2023
EE 2023-81-1410-00473

VISTO: La nota presentada por la Sra MABEL PAIS en representación del colectivo "Indias Bohanes M.C."

CONSIDERANDO:

1. Que mediante nota sustanciada en EE 2023-81-1410-00473 se solicita autorización para el uso de la Plaza Dámaso Antonio Larrañaga de nuestra Ciudad, el día sábado 16 de Diciembre, entre las 14 y las 17 horas, así como también otros apoyos como ser la provisión de SSHH y toma de energía eléctrica, a fin de realizar "una tarde de juegos y actividades" destinada a niños y niñas.
2. Que es voluntad de este Cuerpo colaborar, en la medida que ello sea posible, con las distintas expresiones artísticas, culturales y solidarias que surjan de la comunidad, máxime cuando persiguen el loable fin de generar bienestar y alegrar a nuestros más pequeños pobladores.
3. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, el uso de la Plaza principal de nuestra Ciudad, Dámaso Antonio Larrañaga, en los días y horarios descriptos.
2. **COLABORAR**, con el colectivo "Indias Bohanes M.C.", mediante el préstamo, en la fecha y horario consignado, de los SSHH (baños químicos), así como también, con la conexión a la red eléctrica.
3. **SOLICITAR** apoyo a la Unidad de Animación de la Dirección de Cultura con el despliegue de su equipo humano en el desarrollo del evento.
4. **PONER** a disposición de los organizadores del evento, la juegoteca de uso comunitario que, en caso de ser requerida, podrá solicitarse mediante formulario web con arreglo al reglamento aprobado por Resolución 081/2023 de fecha 10 de Mayo del 2023.
5. **ESTABLECER**, además de la obligación que emerge por la responsabilidad que debe observarse en el cuidado del equipamiento otorgado en préstamo, que la entrega de la

infraestructura, se realice conforme al protocolo aprobado por Resolución 146/2022 de fecha 4 de Noviembre de 2022

6. **DAR** la más amplia difusión a través de las redes sociales y página web del Municipio de la presente iniciativa.
7. **NOTIFICAR** al colectivo solicitante, a través del Dpto. de Administración local, lo dispuesto en el presente acto administrativo.
8. **COMUNICAR** lo resuelto a la Coordinación Operativa, a la Cuadrilla de Obras, al Dpto. de Administración, a la Coordinación de Asuntos Sociales y a la Dirección de Cultura – Unidad de Animación.
9. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
10. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ



Alejandro Rubbo,
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz




William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Andrea Pasinotti
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz